



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

24^a sesión

Viernes 27 de octubre de 2000, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. U Mya Than (Myanmar)

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Temas 65 al 81 del programa (continuación)

Adopción de medidas sobre los proyectos de resolución relativos a todos los temas

El Presidente (*habla en inglés*): Hoy la Comisión continuará adoptando decisiones sobre los proyectos de resolución que figuran en el documento de trabajo oficioso No. 3/Rev.1, de acuerdo con el orden indicado: en el grupo 1, armas nucleares, el proyecto de resolución A/C.1/55/L.48 no estará listo hasta el lunes, por tanto la Comisión no se pronunciará sobre ese proyecto de resolución en el día de hoy; en el grupo 7, mecanismos de desarme, el proyecto de resolución A/C.1/55/L.6; en el grupo 8, otras medidas de desarme, los proyectos de resolución A/C.1/55/L.6, A/C.1/55/L.21, A/C.1/55/L.22 y A/C.1/55/L.31; en el grupo 9, medidas conexas y seguridad internacional, el proyecto de resolución A/C.1/55/L.15; y en el grupo 10, seguridad internacional, el proyecto de resolución A/C.1/55/L.27.

Daré primero la palabra a las delegaciones que deseen presentar proyectos de resolución revisados.

Sr. Issa (Egipto) (*habla en inglés*): La delegación de Egipto se complace en presentar el proyecto de resolución A/C.1/55/L.29/Rev.1, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”.

Durante las últimas semanas hemos celebrado amplias consultas con todas las delegaciones y grupos interesados en este proyecto de resolución. El proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión constituye un intento sincero y honesto de reflejar las observaciones y preocupaciones que nos fueron transmitidas en el transcurso de dichas consultas. Se ha añadido un nuevo párrafo en la parte dispositiva, el actual párrafo 1 de la parte dispositiva, en el que se acogen con beneplácito las conclusiones relativas al Oriente Medio de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). En el que ahora es el párrafo 3 de la parte dispositiva, se insta al único Estado del Oriente Medio que aún no es parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a que se adhiera a dicho Tratado sin más demora, y a que no desarrolle, produzca, ensaye ni adquiera de otro modo armas nucleares, a que renuncie a la posesión de dichas armas y a que someta todas sus instalaciones nucleares no sujetas a las salvaguardias a las salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Tal como señaló mi delegación cuando presentó por primera vez este proyecto de resolución la semana pasada, en este proyecto de resolución se invita a Israel a sumarse a los 182 Estados que ya han renunciado a la opción de las armas nucleares, una invitación cuya aceptación se ha convertido en una obligación moral y política que los miembros de la comunidad internacional tienen el deber de tratar de lograr para que el TNP

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



siga siendo un instrumento digno de crédito y siga teniendo validez en el ámbito de la no proliferación.

Quiero recalcar que el proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión en el documento A/C.1/55/L.29/Rev.1 no tiene un carácter combativo, sino que se pretende más bien incitar al único Estado de la región del Oriente Medio que no es parte en el TNP a que acepte los mismos compromisos de no proliferación legalmente vinculantes que han aceptado los demás Estados de la región y la mayoría de los miembros de la comunidad internacional, y que se abstenga de adoptar ninguna medida que pueda socavar la paz y la seguridad en el plano regional e internacional.

En el proyecto de resolución se da cuenta de los acontecimientos registrados en el año 2000, en especial en los últimos seis meses, que han sido especialmente importantes por estar relacionados con la región del Oriente Medio. En nombre de los países patrocinadores del proyecto de resolución, exhortamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que envíen el mensaje inequívoco de que no hay criterios selectivos en lo que atañe a la no proliferación y que debe respetarse el consenso alcanzado hace cinco meses. La mejor manera de transmitir este mensaje sería dar un voto a favor de este proyecto de resolución.

Sr. Rybakov (Belarús) (*habla en ruso*): Permítame presentar el proyecto de resolución revisado titulado “Desarme regional y no proliferación” que ha sido publicado como documento A/C.1/55/L.46/Rev.1. Este documento es el resultado de las intensas consultas que han celebrado los países interesados en la cuestión de las iniciativas regionales en materia de no proliferación nuclear. En el proyecto de resolución se aborda de manera específica la cuestión del establecimiento de zonas libres de armas nucleares en varias zonas del planeta.

El Presidente de la República de Belarús, en la declaración que formuló ante la Cumbre del Milenio, y posteriormente el Ministro de Relaciones Exteriores en el debate general y el Primer Viceministro de Relaciones Exteriores en el debate de la Primera Comisión, describieron clara y ampliamente la bien conocida actitud de la República de Belarús en cuanto al establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares. En el actual período de sesiones la Asamblea General ha demostrado la capacidad de llegar a compromisos en relación con cuestiones complejas de la vida internacional, como los problemas de seguridad internacional y desarme, entre otras. Este proyecto de resolución no

es una excepción. En él se reitera una vez más el apoyo general a la aspiración de la humanidad a gozar de un mundo libre de armas nucleares.

Cabe señalar también que en el proyecto de resolución se refleja el principio fundamental del acuerdo entre los Estados en lo que respecta al establecimiento de zonas libres de armas nucleares en su región. El acuerdo de los países de la región es un requisito previo indispensable para que avance cualquier iniciativa de este tipo y para debatir las maneras de poner en práctica dichas iniciativas. Además, en el texto se acogen con agrado los esfuerzos dirigidos a la conclusión de nuevos tratados para la creación de zonas libres de armas nucleares y se reafirma la convicción de la comunidad internacional de que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas sobre la base de arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate aumenta la paz y la seguridad a nivel regional y mundial, refuerza el régimen de no proliferación nuclear y contribuye a realizar los objetivos del desarme nuclear.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva se afirma que la comunidad internacional tiene la intención de seguir promoviendo la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares de conformidad con las directrices pertinentes de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, y en ese sentido y en ese espíritu se acogen con agrado las gestiones emprendidas y las propuestas formuladas por los Estados en diversas regiones del mundo.

Estamos convencidos de que este proyecto de resolución es un documento de naturaleza constructiva y no combativa, en el que se conserva la integridad y la unidad del enfoque general, y se reafirma el apoyo a los esfuerzos de todos los países por establecer nuevas zonas libres de armas nucleares, y de que está orientado hacia el futuro. Damos las gracias a todas las delegaciones con las que celebramos consultas por la actitud de colaboración que adoptaron a fin de lograr resultados positivos y de llegar a un entendimiento mutuo y una solución de compromiso. Albergamos la esperanza de que este proyecto de resolución cuente con un apoyo unánime y de que se apruebe sin votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Si no hay ninguna delegación que desee hacer uso de la palabra en esta etapa, daré la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones de carácter general u observaciones sobre los proyectos de resolución contenidos en el grupo 7, mecanismos de desarme.

Puesto que no hay ninguna, la Comisión examinará ahora el proyecto de resolución A/C.1/55/L.10. Si no hay ningún representante que desee explicar su posición o su voto antes de que se adopte una decisión, la Comisión se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.10. Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/55/L.10, titulado “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación” fue presentado por el representante de México en la 17ª sesión de la Comisión, el 18 de octubre de 2000. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.10 aparecen enumerados en el propio proyecto de resolución y en el documento A/C.1/55/INF.2. Además, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, India y Nueva Zelandia.

En relación con el proyecto de resolución A/C.1/55/L.10, relativo a la educación para el desarme y la no proliferación nuclear, quisiera formular la siguiente declaración en nombre del Secretario General, relativa a las consecuencias financieras.

En virtud de los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/55/L.10, la Asamblea General, pediría al Secretario General que prepare, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales cualificados, un estudio sobre el desarme y la no proliferación que tenga por objeto una serie de tareas sustantivas concretas; también se pediría al Secretario General que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Está previsto que el grupo de expertos celebre sus sesiones en Nueva York de acuerdo con el siguiente calendario: un período de sesiones en marzo de 2001, un período de sesiones en julio o agosto de 2001, otro en marzo de 2002 y un período de sesiones en julio o agosto de 2002. Se estima que las necesidades al respecto de los servicios de conferencias ascenderá a 136.800 dólares, a costo completo, en 2001. Respecto de los períodos de sesiones a celebrar en 2001, la medida en que la capacidad de la Organización tendría que complementarse con recursos de personal temporario sólo puede determinarse habida cuenta del calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2000-2001.

No obstante, en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 se consignan créditos no sólo para reuniones programadas en el momento de la preparación del presupuesto, sino también para reuniones autorizadas posteriormente, siempre que el número y la distribución de las reuniones sean concordes con las pautas de celebración de reuniones de años anteriores. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, no se necesitaría consignar créditos adicionales para los servicios de conferencias en el bienio 2000-2001.

Las necesidades respecto de los servicios de conferencias para los períodos de sesiones a celebrar en 2002 se examinarán en el contexto de la preparación del presupuesto por programas propuesto por el Secretario General para el bienio 2002-2003. En la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 se han consignado créditos que permitirán al Departamento de Asuntos de Desarme prestar el servicio sustantivo necesario a los dos períodos de sesiones del grupo de expertos gubernamentales propuesto, que se prevé celebrar en Nueva York en 2001. Los créditos para la preparación de un informe que ha de presentarse a la consideración de la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones se haría en el contexto del presupuesto por programas propuesto por el Secretario General para el bienio 2002-2003. Conforme a ello, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/55/L.10, no se presentarían nuevas necesidades en el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.10 han expresado el deseo de que la Comisión apruebe dicho proyecto de resolución sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/55/L.10.

El Presidente (*habla en inglés*): Si no hay ningún representante que desee explicar su posición respecto del proyecto de resolución que acaba de aprobarse, pasaremos ahora al siguiente grupo.

Doy la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones de carácter general u observaciones sobre los proyectos de resolución contenidos en el grupo 8, otras medidas de desarme.

Puesto que no hay ninguna, la Comisión procederá a examinar el proyecto de resolución A/C.1/55/L.6. Si no hay ningún representante que desee intervenir en explicación de voto o de posición antes de que se adopte una decisión, la Comisión se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.6.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/55/L.6, titulado “Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” fue introducido por el representante de la Federación de Rusia en la 18ª sesión de la Comisión, el 19 de octubre de 2000. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.6 aparecen enumerados en el propio proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.6 han expresado el deseo de que la Comisión apruebe dicho proyecto de resolución sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/55/L.6.

El Presidente (*habla en inglés*): Si no hay ningún representante que desee explicar su posición respecto del proyecto de resolución que acaba de aprobarse, la Comisión procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/C.1/55/L.21. Daré primero la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar su voto o su posición antes de que se adopte una decisión.

Sr. Al Kilani (Iraq) (*habla en árabe*): Quisiera explicar nuestra posición en relación con el proyecto de resolución A/C.1/55/L.21. Las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas reafirman la necesidad de que todos los Estados cumplan los compromisos adquiridos sobre la base de las normas ambientales enunciadas en diversos acuerdos. Al examinar los acuerdos alcanzados en los últimos años, parece que hay dos Estados, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a saber, el Reino Unido y los Estados Unidos, que han violado deliberadamente los compromisos contraídos en el contexto de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la conservación del medio ambiente. Han infringido los compromisos adquiridos en materia de control de armas y de no proliferación, utilizando más de 300 toneladas de munición que contenía uranio

empobrecido durante la agresión contra el Iraq en 1991. Este tipo de munición se utilizó también contra Yugoslavia en 1999.

Las municiones que contienen uranio empobrecido son un nuevo tipo de arma radiactiva que cuando explota puede suponer una amenaza para el medio ambiente, ya que desprenden polvo irradiado. Las consecuencias de ello pueden ser enfermedades como el cáncer o el peligro de un desastre medioambiental. Este tipo de radiación puede durar 4,5 millones de años, lo cual da una idea del peligro que supone para el medio ambiente del Iraq y de los países vecinos, y de los peligros para la salud a que se han visto expuestos los soldados británicos y americanos que participaron en la agresión contra el Iraq.

Ataño a la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, velar por que se adopte un acuerdo internacional con miras a prohibir el uso de uranio empobrecido y por que se tomen medidas disuasorias contra los Estados que violan dichos compromisos. Queremos recalcar la responsabilidad de los Estados Unidos y el Reino Unido por los peligros que han ocasionado y por el daño que han provocado en el medio ambiente en el Iraq. Por ello, apoyamos el proyecto de resolución. Pedimos a todos los Estados que respeten todos sus párrafos e invitamos a los miembros de la Primera Comisión y a otros órganos de las Naciones Unidas a que acaten el proyecto de resolución y examinen las consecuencias que tendría el no respetar los compromisos enunciados en el proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.21.

Se ha solicitado votación registrada.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que se encargue de la votación.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/55/L.21, titulado “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”, fue presentado por el representante de Sudáfrica en la 18ª sesión de la Comisión, el 19 de octubre de 2000, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Movimiento de los Países No Alineados.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Estados Unidos de América, Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

Por 149 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/55/L.21.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su

voto o su postura sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Grey (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos no están seguros del propósito y de los objetivos de este proyecto de resolución, ni están convencidos de que el proyecto de resolución A/C.1/55/L.21 sea pertinente en el marco de la labor de la Primera Comisión. Sencillamente, los Estados Unidos no ven una relación directa entre las normas ambientales generales y los acuerdos multilaterales de control de armamento. Los acuerdos de este tipo ya son especialmente complejos y lo bastante difíciles de negociar sin tener que encontrar la manera de examinar o elaborar vagas normas ambientales.

Por supuesto, nadie puede oponerse a la idea de conservación del medio ambiente. Los Estados partes en acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales de control de armamento o desarme deben tener en cuenta las cuestiones pertinentes relativas al medio ambiente a la hora de celebrar dichos acuerdos. El Gobierno de los Estados Unidos actúa conforme a una reglamentación nacional rigurosa en materia de medio ambiente respecto de muchos ámbitos, entre ellos la puesta en práctica de los acuerdos sobre control de armamento y desarme.

Si bien en el proyecto de resolución A/C.1/55/L.21 se evita el lenguaje en gran medida criticable de años anteriores, seguimos poniendo en tela de juicio su pertinencia, propósito y utilidad. Por ello, los Estados Unidos se han abstenido.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.22. Si ningún representante desea antes explicar su posición o su voto, procederemos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.22. Cedo la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/55/L.22, titulado "Relación entre desarme y desarrollo", fue presentado por el representante de Sudáfrica en la 18ª sesión de la Comisión, el 19 de octubre de 2000, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Movimiento de los Países No Alineados.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.22 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin votación. De no haber ninguna objeción, entenderé que la Comisión desea seguir el procedimiento propuesto.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/55/L.22.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su postura sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Grey (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Solicito que en las actas correspondientes a la sesión de hoy conste que los Estados Unidos no participarán en el consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.22, en el que se afirma que hay una relación entre desarme y desarrollo. Seguimos creyendo que el desarme y el desarrollo son dos cuestiones distintas que no se prestan a vínculos entre sí. Fue por este motivo que no participamos en la Conferencia de 1987 sobre el tema. Por lo tanto, los Estados Unidos no se consideran ni se considerarán obligados por las declaraciones del Documento Final de la Conferencia Internacional.

Sr. Fieschi (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea, los países de Europa central y oriental asociados —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre y Malta en calidad de países asociados. Los Estados miembros de la Unión Europea se sumaron al consenso que surgió a raíz del proyecto de resolución sobre la relación entre desarme y desarrollo y queremos explicar la importancia de esta postura.

Si bien reconocemos las ventajas considerables que pueden derivarse del desarme, conviene señalar que no hay un vínculo simple y automático entre, por una parte, los compromisos de la Unión Europea en materia de cooperación para el desarrollo económico y social y, por la otra, los ahorros que puedan lograrse en otras esferas, incluido el desarme. No obstante, quisiera subrayar la importancia del compromiso de la Unión Europea en cuanto a cooperación para el desarrollo y recordar que la Unión Europea es de lejos quien más contribuye a la asistencia oficial para el desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.31. Si ningún representante desea

antes explicar su postura o voto, procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.31.

Se ha solicitado votación registrada.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que se encargue de la votación.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/55/L.31, titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme”, fue presentado por el representante de la India en la 17ª sesión de la Comisión, el 18 de octubre de 2000. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.31 figuran en el propio proyecto de resolución y en el documento A/C.1/55/INF.2.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaririya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel,

Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Turquía

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Brasil, Federación de Rusia, Georgia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Paraguay, República de Corea, Samoa, Sudáfrica, Tonga, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay

Por 91 votos contra 44 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/55/L.31.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su postura sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

Puesto que no hay ninguno, doy la palabra al representante de la India sobre una cuestión de orden.

Sr. Mukul (India) (*habla en inglés*): Antes de la votación, presentamos una lista de patrocinadores adicionales del proyecto de resolución. Para que conste en acta, creo que debo mencionar que las delegaciones de Burkina Faso, Mauricio y Namibia también se han sumado a la lista de patrocinadores.

El Presidente (*habla en inglés*): Se toma nota de las observaciones del representante de la India.

Ahora pasaremos al grupo 9. Si ninguna delegación quiere hacer declaraciones u observaciones generales sobre los proyectos de resolución que figuran en el grupo 9, asuntos conexos de desarme y seguridad internacional, la Comisión procederá ahora a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.15.

Si ningún representante desea antes explicar su posición o voto, procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.15.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/55/L.15, titulado “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme”, fue presentado por el representante de Alemania en la 16ª sesión de la Comisión, el 17 de octubre de 2000. Los patrocinadores del proyecto de resolución

A/C.1/55/L.15 figuran en el propio proyecto de resolución y en el documento A/C.1/55/INF.2.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.15 han expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin votación. Si no hay objeciones, entenderé que la Comisión desea seguir el procedimiento propuesto.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/55/L.15.

El Presidente (*habla en inglés*): Si ninguna delegación desea explicar su postura sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar, pasaremos al grupo 10.

Si ninguna delegación desea hacer declaraciones u observaciones generales sobre los proyectos de resolución que figuran en el grupo 10, seguridad internacional, la Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.27.

Si ningún representante desea antes explicar su postura o voto, la Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/55/L.27. Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/55/L.27, titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”, fue presentado por el representante de Argelia en la 16ª sesión de la Comisión, el 17 de octubre de 2000. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.27 figuran en el propio proyecto de resolución y en el documento A/C.1/55/INF.2.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/55/L.27 han expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin votación. Si no hay objeciones, entenderé que la Comisión desea seguir este procedimiento.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/55/L.27.

El Presidente (*habla en inglés*): Puesto que no hay ninguna delegación que desee explicar su postura sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar, ya hemos concluido el examen de todos los proyectos de resolución programados para esta mañana.

Quisiera aprovechar esta ocasión para expresar mi reconocimiento por la presencia entre nosotros del Embajador Wolfgang Hoffmann, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Nos alegra mucho verle y le damos calurosamente la bienvenida. El Sr. Hoffmann solía intervenir ante la Primera Comisión, pero este año lo hará ante la Asamblea plenaria. Valoramos su contribución a la causa del desarme.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 120 del reglamento, ningún proyecto de resolución, propuesta o enmienda se discutirá ni se someterá a votación sin que se hayan distribuido copias a todas las delegaciones a más tardar la víspera de la sesión. En otras palabras, hay una regla de 24 horas.

No obstante, creo que en este caso podemos prescindir de la regla de las 24 horas. Hago a la Comisión la siguiente propuesta: que la sesión de la Comisión programada para esta tarde se cancele, puesto que los proyectos de resolución todavía no están listos para su examen. ¿Hay alguna objeción a esta propuesta? No hay objeciones.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Es sencillamente cuestión de buena planificación. No merece la pena convocar una sesión para esta tarde con objeto de examinar un solo proyecto de resolución. Lo incluiremos en el programa de la sesión del lunes.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.